DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
GRUPO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - PEV

ACTA ÚNICA DE INSPECCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (Tipo aviso, Publicidad en Vehículo, Mobiliario Urbano, Valla Tubular, Valla Convencional, Pantalla LED y Otros Elementos)
Según lo estipulado en la Ley 140 de 1994, Ley 1333 de 2009, Decreto 959 de 2000, Decreto 506 de 2003, Decreto 189 de 2011, Resolución 931 de 2008, y demás normas concordantes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Fecha Visita: 18-10-2018 Hora Inicio visita: 13:25
Coordenadas: _____ Hora Finalización visita: 13:50

ACTA DE VISITA Nº 8041

PROCESO FOREST _____

Hoja 1 de 2

NÚMERO DE RADICADO Y OBJETO DE LA VISITA (Indicar el número del radicado y marcar con una X el tipo de la visita)

No. de Radicado o de registro objeto de seguimiento

- [X] SOLICITUD CIUDADANÍA
- [ ] ACCIÓN POPULAR
- [ ] OPERATIVO
- [ ] SEGUIMIENTO A REGISTRO
- [ ] DE OFICIO
- [ ] CUMPLIMIENTO A ACTO ADMINISTRATIVO
- [ ] SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA
- [ ] ENTE DE CONTROL

DATOS DEL PROPIETARIO

- [X] PROPIETARIO DEL ELEMENTO DE PEV
- [ ] ANUNCIANTE DE LA PEV
- [ ] PROPIETARIO DEL MUEBLE O INMUEBLE DONDE SE UBICA LA PEV

PERSONA NATURAL

Nombre	Jose Alino Rivera Ortiz
Número de Identificación: C.C ( ) C.E ( ) / NIT	17053255-0
Nombre del establecimiento:	Club de Billares Manchester
Matrícula Mercantil	

PERSONA JURÍDICA

Razón Social:	Club de Billares Manchester
Nit:	
Representante Legal:	
Número de identificación: C.C ( ) C.E ( )	

DATOS DE CONTACTO

Dirección de Notificación:	Cra 34 # 18 - 21 Piso 2
Correo electrónico	Anatorej.abog@hotmail.com
Teléfono:	3204185234

DETALLES DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO

Dirección:	Calle 34 # 18-21 Piso 2	Tipo de Servicio:	[ ] PÚBLICO [ ] PARTICULAR [ ] PÚBLICO COLECTIVO [ ] PÚBLICO PARTICULAR
Barrio:	Teusaquillo	Placa:	Modelo: / No. Licencia de Tránsito:
Localidad:	Teusaquillo		
Matrícula Inmobiliaria:		Tipo de Combustible:	[ ] GAS [ ] GASOLINA [ ] GAS/ GASOLINA [ ] DIESEL [ ] ELÉCTRICO [ ] OTRO, CUÁL _____
No de Chip:			

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD

Tipo de Elemento

- [X] AVISO EN FACHADA
- [ ] AVISO DIVISIBLE
- [ ] PANTALLAS LED
- [ ] MURAL
- [ ] PENDÓN
- [ ] PUBLICIDAD EN VEHÍCULOS
- [ ] MOTOVALLA
- [ ] CARRO VALLA
- [ ] MOBILIARIO URBANO
- [ ] PASACALLE
- [ ] VALLA CONVENCIONAL DE OBRA COMERCIAL
- [ ] VALLA CONVENCIONAL DE OBRA INSTITUCIONAL
- [ ] VALLA INSTITUCIONAL
- [ ] AFICHE - CARTEL
- [ ] DUMI
- [ ] AVISO SEPARADO DE FACHADA CON ESTRUCTURA TUBULAR
- [ ] AVISO SEPARADO DE FACHADA TIPO VALLA CONVENCIONAL - ZANCUDO
- [ ] VALLA CON ESTRUCTURA TUBULAR COMERCIAL
- [ ] VALLA DE OBRA CON ESTRUCTURA TUBULAR COMERCIAL
- [ ] VALLA INSTITUCIONAL CON ESTRUCTURA TUBULAR
- [ ] GLOBO
- [ ] COLOMBINA
- [ ] ELEMENTOS NO REGULADOS
- [ ] OTRO _____

Antecedentes	[ ] SI [ ] NO	Cuál		Número de Elementos	Área Total:	Altura del Elemento:
Texto de la Publicidad	[X] UNA CARA [ ] DOS CARAS	Cara 1: Club de billares Manchester				
		Cara 2:				

Ubicación del Elemento

- [X] FACHADA
- [ ] CULATA
- [ ] CUBIERTA
- [ ] LOTE
- [ ] PATIO
- [ ] VENTANAS
- [ ] OBRA EN CONSTRUCCIÓN
- [ ] MURO DE CERRAMIENTO
- [ ] MOBILIARIO URBANO
- [ ] PARQUEADERO
- [ ] COSTADOS DEL VEHÍCULO
- [ ] PARTE ANTERIOR DEL VEHÍCULO
- [ ] PARTE POSTERIOR DEL VEHÍCULO
- [ ] OTRO, CUÁL _____
- [ ] ESPACIO PÚBLICO
- [ ] CERRAMIENTO DE LOTE SIN URBANIZAR

Tipo de Vía: [ ] V-0 [ ] V-1 [ ] V-2 [ ] ANDEN DE VÍA _____

Orientación Visual: [ ] S-N [ ] N-S [ ] E-O [ ] O-E [ ] OTRA _____

VALORACIÓN TÉCNICA (Incluir el concepto técnico de la visita) / RECOMENDACIONES PARA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DARÁ LUGAR

CONDUCTAS GENERALES EVIDENCIADAS

	El elemento se encuentra instalado en área que constituya espacio público	Retirar el elemento de publicidad exterior visual
X	El elemento de publicidad exterior visual no cuenta con registro de publicidad exterior visual de la SDA	Realizar la solicitud de registro ante la Secretaría Distrital de Ambiente
	El contenido del mensaje constituye actos de competencia desleal, conduce a confusión con la señalización vial e informativa, atenta contra el debido respeto a las figuras o símbolos consagrados en la historia Nacional, atenta contra las creencias o principios religiosos, culturales o efectivos de las comunidades que defienden los derechos humanos y la dignidad de los pueblos.	Retirar el contenido del mensaje del elemento de Publicidad Exterior Visual.
	El elemento cuenta con publicidad que promociona el tabaco y/o sus derivados.	Retirar la publicidad de vallas, avisos, pancartas, murales, afiches, carteles e impresiones móviles e fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados
	Los pendones y pancartas contienen en Publicidad Exterior Visual.	Retirar el pendón y/o la pancarta
	El Elemento de Publicidad Exterior Visual cuenta con publicidad en movimiento	Retirar del elemento la publicidad en movimiento
	El elemento de Publicidad Exterior Visual contiene publicidad en pantalla LED	Retirar del elemento la publicidad en pantalla LED

	AVISO EN FACHADA	
	El aviso se ubica sobre la cubierta del inmueble	Retirar el aviso en la cubierta.
	El aviso se ubica sobre la culata del inmueble.	Retirar el aviso en la culata.
	El aviso está valado y/o saliente de fachada.	Adosar completamente la superficie del aviso a la fachada
	El aviso se encuentra pintado o incorporado a las ventanas o puertas de la edificación	Retirar la publicidad pintada o incorporada en cualquier forma a las ventanas o puertas
	El aviso se encuentra adosado o suspendido en antepechos superiores al segundo piso	Reubicar el aviso en fachada propia, sin superar el antepecho del segundo piso.
X	El establecimiento cuente con más de un aviso por fachada de establecimiento	Reubicar las avisos adicionales al permitido (uno (1))
	El aviso excede el 30% del área de la fachada del respectivo establecimiento	Ajustar la dimensión del aviso sin exceder el 30% del área hábil de fachada.
	La ubicación del elemento ocupa o alcanza a cubrir ventanas o puertas.	Ajustar la superficie del elemento sin que ésta ocupe o cubra ventanas o puertas.
	La ubicación del elemento está en fachada no perteneciente al local	Reubicar el aviso en fachada propia del establecimiento de comercio.
	El aviso del establecimiento a cielo abierto (diferente a estación de servicio) se encuentra instalada en un lugar diferente al acceso o al cerramiento del mismo.	Adecuar el aviso a un altura máxima de 80 cm sin superar el ancho del acceso al predio ó adosar al cerramiento, sin sobrepasar la altura del mismo.
	Presenta aviso de fachada tipo Canopy en el mismo sentido de orientación visual del aviso separado de	Reubicar el aviso de fachada tipo Canopy en un sentido de orientación visual distinto al aviso separado de fachada.
	AVISO SEPARADO DE FACHADA	
	Se encontro más de un (1) avise separado de fachada en el establecimiento.	Retirar el (los) elemento(s) adcional (es) al único permitido
	El área en parquesdero a cielo abierto y área no cubierta es menor a 2.500 m^2	Retirar el Aviso Separado de Fachada
	El aviso cuenta con una altura supeñar a los 15 m de altura	Ajustar la altura del aviso sin superar los 15 m de altura
	El área de la superficie del aviso excede los 15 m2	Ajustar el área de la superficie del aviso sin superar los 15m2
	El aviso separado de fachada se encuentra ubicado en zonas de protección ambiental, cesiones públicas para parques y equipamientos, andenes, calzadas de vias y demás sitios prohibidos.	Retirar la Publicidad Exterior Visual del sitio prohibido
	Presenta aviso separado de fachada en el mismo sentido de orientación visual del aviso en fachada	Reubicar el avisa separado de fachada en un sentido de orientación visual distinto al aviso de fachada.
	PUBLICIDAD EN VEHICULOS	
	La publicidad exterior se encuentra instalada en un vehiculo que no transporte el producto o servicio de la empresa	Retirar la publicidad exterior visual del vehiculo
	La publicidad exterior se encuentra instalada en la cabina y/o costado posterior y/o anterior del vehículo.	Retirar la publicidad exterior que se encuentre instalada en la cabina y/o costado posterior y/o anterior del vehículo.
	La publicidad en carro valla, motovalla no esta permitida	Retirar la publicidad exterior visual tipo carrovalla o motovalla
	La Publicidad Exterior Visual cubre ventanas del vehículo	Retirar la Publicidad de las ventanas del vehículo
	El tamaño de la publicidad exterior visual superar el 50% del área de la capota, y/o tiene una altura superior a sesenta (60) centimetros.	Adecuar la publicidad exterior visual de manera tal que no supere el 50% del area de la capota y/o a una altura no mayor de 60 centimetros
	VALLA DE OBRA	
	La obra de construcción cuenta con más de una valla en el mismo sentido y costado vehicular.	Adecuar las vallas de obra de manera tal que no publiciten en un misma sentido
	La valla de obra no se ubica dentro del predio en que se realiza la obra.	Retirar la valla de obra o instalarla en el predio propio de la obra.
	La información de curaduría de valla de obra es menor a un octavo (1/8) de la valla y es menor a dos (2) m^2	Incluir en el banner publicitario la información exigida en una medida o área no inferior a un octavo (1/8) de la valla, ni menor a dos (2) m^2.
	La valla se encuentra instalada sobre una cubierta, adosada a la fachada o en la culata	Retirar la valla de obra.
	MURALES	
	Se encuentran anuncios publicitarios sobre los muros, las culatas y/o los muros de cerramiento de lotes sin desarrolla.	Retirar el anuncio publicitario que se pinto sobre la culata y/o el muro de carramiento
	El mural artistico incluye publicidad exterior visual y avacar marca, producto o servicio alguno.	Retirar la publicidad incorporada en el mural artistico
	El mural se ubica sobre la fachada de une edificación.	Retirar el mural de la edificación.
	VALLA	
	La valla se encuentra instalada en ancho de via no permitida	Retirar la valla ubicada en ancho de la vía no permitida
	La valla se encuentra a menos de 160 m de otra valla con registro.	Retirar la valla instalada.
	La valla se encuentra instalada en zonas residenciales netas	Retirar la valla instalada en zona residencial neta.
	La valla tubular supera los 24 metros de altura	Adecuar la valla sin superar los 24 metros de altura
	El área de la valla tubular supera las 48 m^2	Adecuar el área de la valla tubular sin superar los 48 m^2
	La valla sobresale del límite del inmueble.	Adecuar la valla sin que esta sobresalga del límite del inmueble.
	La iluminación de la valla afecta residencias y genera servidumbres de luz.	Retirar la iluminación de la valla.
	La valla en su parte inferior derecha, no incluye el número de registro, en forma visible y legible desde el espacio público.	Incluir el número de registro de la valla otorgado por la SDA que sea legible desde el espacio público.
	La valla tubulular no cuenta con el mantenimiento adecuado	Realizar el mantenimiento a la valla

Otras infracciones:

POR LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, ANALIZARÁ LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PRESENTE ACTA Y DARÁ INICIO A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SEGÚN LO EVIDENCIADO CORRESPONDAN

VISITA ATENDIDA POR:	PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA VISITA:	APOYO POLICIA MEDIO AMBIENTE
NOMBRE: Maria E. Garzon	NOMBRE: Alvaro Mora	NOMBRE:
C.C. 20732482 CARGO: Administ.	No. DE CONTRATO: 20151219	C.C
FIRMA: Maria Elisa Garzon	FIRMA:	CARGO:
Autorizo envio información por correo electrónico: SI ( ) No ( ) Mail:	alvaro.mora@ambientebogota.gov.co Correo Institucional:	FIRMA:

Observaciones:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS